



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 053/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado establece que son atribuciones de la Cámara de Senadores, además de las que determina la Constitución y la Ley: “Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Estado.”

Que, el Consejo Educativo de la Nación Quechua - CENAQ formalmente fue constituido como organización, en la Primera Asamblea Educativa de la Nación Quechua, celebrada en la Ciudad de Sucre el 20 de diciembre de 1997, ante convocatoria efectuada por la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB); conformándose el primer directorio con participación de todas las organizaciones vivas de la Nación Quechua. De ahí que, como organización social educativa el CENAQ cuenta con personalidad jurídica N° 027/2002.

Que, el Consejo Educativo de la Nación Quechua - CENAQ, es una organización social con estructura propia, legítima, sin fines de lucro, ajeno al sectarismo político y sin ninguna identificación Política partidaria, ni religioso; trabaja al servicio de la educación en la Nación Quechua.

Que, el objetivo del CENAQ es diseñar e implementar políticas educativas y de participación social comunitario, con enfoque intracultural, intercultural plurilingüe con el Modelo Educativo Socio comunitario Productivo, en todos los ámbitos de la sociedad

Que, el Consejo Educativo de la Nación Quechua, promueve la aplicación e implementación de una educación intercultural, plurilingüe con el modelo socio comunitario productivo, basado en los saberes, conocimientos, lengua, cosmovisión, tecnología de identidad propia de la Nación Quechua

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento de homenaje camaral al **Consejo Educativo de la Nación Quechua (C.E.NA.Q)**, por su veinticuatro aniversario de creación, así como a su incesante lucha compromiso, responsabilidad y consecuencia orgánica, contribuyendo al fortalecimiento orgánico de los saberes y conocimientos de la Nación Quechua, reconocidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES